JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol. 24 vto.	$5.000.000.oo
Factura - Correo	Fl.16	$ 16.300.oo
Factura - Correo	Fl.22	$ 17.200.oo
Factura – Certificado II.PP.	FL.24 C/2.	$ 30.700.oo
Factura – Certificado II.PP.	FL.27 C/2.	$ 16.300.oo
Factura – Certificado II.PP.	FL.30 C/2.	$ 16.300.oo
Total costas		$5.096.800.oo

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2018-0097200
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 790

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

_____
Secretaria

A.T